



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OCP-TI-00016-2016
GM-TI-00008-2016
GM-TI-00012-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 19 de enero de 2016, se trató el Acta de Compromiso que celebrarían el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, para temas relacionados con el proyecto de inversión pública "Creación de los Servicios Deportivos y Recreacionales en la Región San Martín", puesto a consideración mediante Nota de Coordinación N° 005-2016-GM-MPSM, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el encargado del área de Patrimonio, Sr. Benjamín MORI SÁNCHEZ, informa al Concejo Municipal que la Municipalidad Provincial de San Martín, viene sosteniendo coordinaciones con el Gobierno Regional San Martín, para que en el futuro sea posible la construcción de un complejo polideportivo en la ciudad de Tarapoto; para lo cual esta entidad debe disponer de un terreno adecuado para la construcción de la obra y comprometerse al mantenimiento de la misma. Asimismo, informa el servidor que la entidad cuenta con predios saneados y aptos para dicho fin, los serán informados al Gobierno Regional para que determinen su idoneidad en función a la continuación de las coordinaciones.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR el compromiso que asumiría la Municipalidad Provincial de San Martín, con el Gobierno Regional San Martín, para temas relacionados al proyecto de inversión pública "Creación de los Servicios Deportivos y Recreacionales en la Región San Martín", puesto a consideración mediante Nota de Coordinación N° 005-2016-GM-MPSM, emitido por la Gerencia Municipal.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Gerencia de Administración y Finanzas, para gestionar su implementación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Tarapoto, miércoles, 20 de enero de 2016.

WGJ-A-MPSM
WJPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM
C.c.
Alcaldía;
Sala Regidores;
Gerencia Municipal;
Oficina de Contabilidad y Patrimonio;
Oficina de Imagen Institucional y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez

ALCALDE